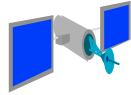


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Defensoría y usuarios se presentaron a audiencia por solicitud tarifaria de empresa, pero, había sido suspendida por Aresep sin notificación adecuada

Defensoría levantó la voz por usuarios de buses en rutas josefinas

La Defensoría de los Habitantes levantó la voz por los y las usuarias de las rutas que opera la empresa Autotransportes San Antonio S.A, especialmente los ramales de Linda Vista por San Francisco, San Antonio-Barrio Fátima, San Francisco de Dos Ríos-La Colina y San Francisco de Dos Ríos-Barrio San José, debido a los problemas de calidad en el servicio que han sido comprobados por el Consejo de Transporte Público (CTP) en inspecciones de campo.

La Defensoría se presentó a la audiencia pública a solicitar a la Autoridad Reguladora que no se apruebe un ajuste en las tarifas solicitadas por la empresa, pues el CTP ha comprobado problemas en el cumplimiento de los horarios autorizados en varios de los ramales donde opera, entre otras cosas. Para sorpresa de la Defensoría y de la gran cantidad de usuarios que se hicieron presentes en el salón parroquial de la iglesia de San Antonio de Desamparados, la audiencia se había suspendido por parte de la Aresep y sin notificación adecuada, situación que impidió que las personas presentes pudieran externar las preocupaciones por el servicio. La Defensoría enviará una protesta a la Aresep por esta lamentable situación, que al parecer, obedeció a que la empresa retiró la solicitud de ajuste tarifario.

La Defensoría dejó por escrito en el expediente otros de los problemas que el CTP había detectado en su oportunidad con el servicio de esa empresa. Entre ellos que, de las 65 unidades autorizadas, la concesionaria utilizó solo 57 unidades en las horas pico durante los días en que se realizó el estudio de campo (agosto 2009), y de acuerdo a las encuestas realizadas los usuarios manifiestan en un 69,7% que hay recargo de pasajeros.

También se detectó en la inspección por parte del CTP que dos unidades no estaban autorizadas para prestar el servicio y que 13 del total de buses autorizados tenían la revisión técnica vencida según documentos aportados por la misma empresa en la solicitud tarifaria.

Así las cosas, la Defensoría de los Habitantes había podido constatar, tomando en consideración el informe del CTP, que se evidenciaban problemas en la prestación de ese servicio y, que lejos de cumplir con los mandatos de la Junta Directiva de ese Consejo, las deficiencias no habían mermado. Por lo anterior, la Defensoría estima que la Aresep no debía trasladar a la empresa la responsabilidad de corregir las deficiencias apuntadas, sin hacer una adecuada verificación sobre el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en las resoluciones emitidas por esa institución, debido a que, según manifiestan los usuarios, las deficiencias en la prestación del servicio persistían. La Defensoría consideró además, que no es posible que las tarifas de esta empresa siguieran en aumento mientras la calidad del servicio prestado a los usuarios, seguía decayendo, como quedó demostrado en el estudio del CTP.

En los ramales anteriormente mencionados, la empresa pretendía aumentarles las tarifas entre un 33,33% y un 52%, porcentaje que se encontraba muy por encima de la tarifa de equilibrio, cuyo porcentaje, según la empresa, era de 15,76%.

Nota: A esta información se le agrega audio y video.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes

Viernes 05 de febrero del 2010